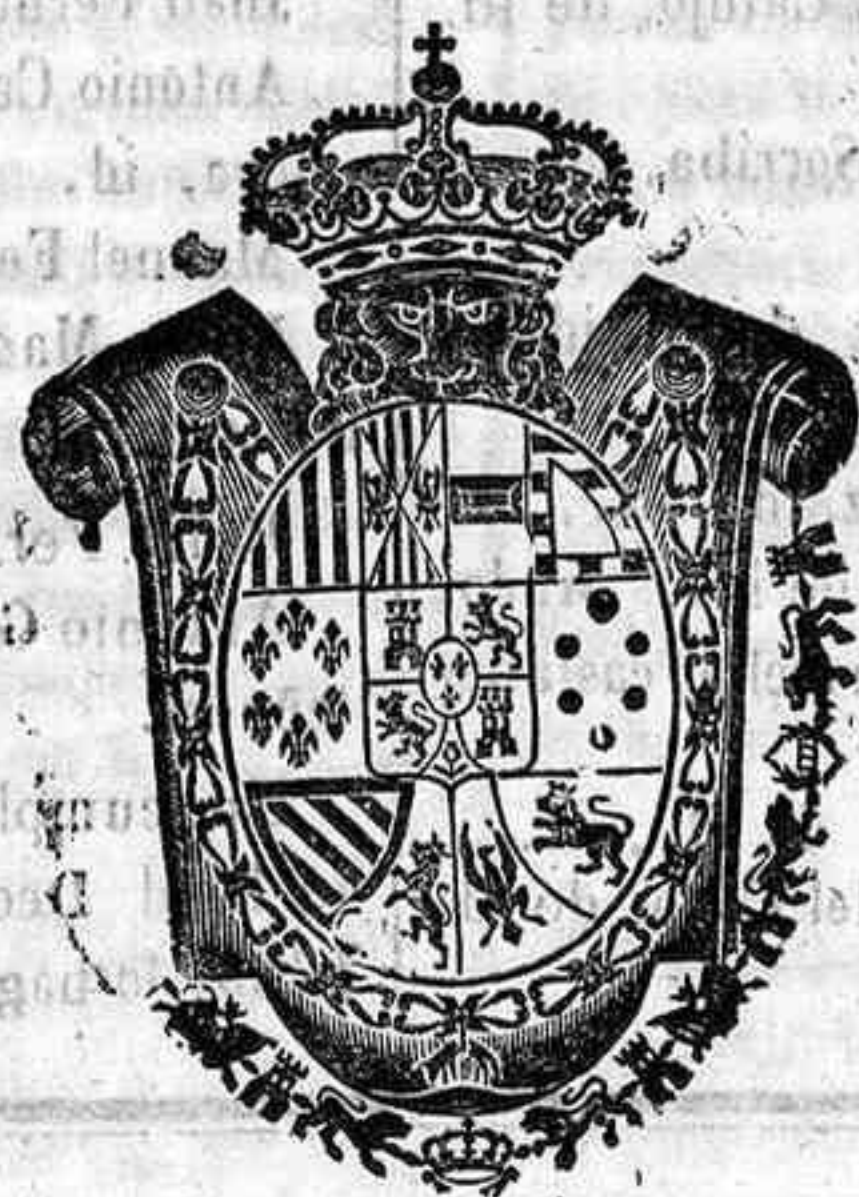


BOLETIN



OFICIAL

SECCION DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE
Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.
CIRCULAR NÚM. 166.
El Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 20 de Abril último me comunica la Real orden siguiente.
El Señor Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de esta provincia lo siguiente:
«Ha visto S. M. con la mayor sorpresa que á pesar de lo terminantemente prevenido en la ley de Sanidad, Código penal, Ordenanzas de farmacia, Reglamento de las Subdelegaciones de Sanidad del Reino y repetidas Reales órdenes, se inserta en el Diario de avisos del 18 del actual y su Seccion industrial un anuncio en el cual D.^a Maria Oscos, curandera, ofrece sus servicios al público: y atendiendo á que el ejercicio de las profesiones médicas solo puede realizarse con autorización legal; atendiendo así mismo á la conservacion de la salud pública; considerando que tales anuncios pueden seducir á algunos desgraciados que buscarán un remedio ilusorio en el charlatanismo cuando solo puede existir en la verdadera ciencia; y atendiendo por fin á que el estado de cultura en que el pais se encuentra rechaza tales abusos; ha tenido por conveniente disponer que se adopten por V. E. las medidas convenientes para evitar la reproduccion del citado anuncio y de cuantos ocurran de la misma índole, escitando el celo de los Subdelegados del

ramo á fin de que en cumplimiento de su mision velen por la mas perfecta ejecucion de las prescripciones sanitarias. Ha dispuesto al propio tiempo S. M. que por V. E. se castiguen las intrusiones que dicha interesada haya verificado, si del espediente y averiguaciones que al efecto se servirá acordar, resulta la práctica anterior en el ejercicio de las profesiones médicas».
De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. S. para los fines espresados, encargándole se publique en el Boletín oficial y que proceda con la mayor severidad siempre que ocurran idénticos casos, los cuales procurará preveer con acertadas y protectoras medidas en favor de los pueblos y facultativos.
Lo que se inserta en este periódico oficial, á fin de que los Subdelegados del ramo denuncien las intrusiones en la ciencia de curar de que tengan noticia. Oviedo 11 de Mayo de 1864.—
Francisco Rubio:
Seccion de Fomento. — Obras públicas. — Negociado 3.º
Carretera de primer orden de Luarca á Cangas de Tineo, trozos 8, 9, 10, 11 y parte del 12.
Relacion nominal de todos los propietarios que se les han ocasionado agravios en sus fincas rústicas, urbanas y arbolado con la apertura de esta carretera comprendidas en los mencionados trozos que principian en la Pereda y terminan en el rio de Arganza, términos del concejo de Tineo.
Parroquia de Pereda.
D. Luis Garcia, vecino de Pereda, tierra.
Ramon Fernandez, de id., prado.
Angel Parrondo, de id., tierra.
Ramon Feste, de id., id.
D.^a Juana Lorenzo, de id., id.
Carmen Garcia, de id., id.

D. Juan Fernandez, de id. prado.
Lorenzo Menendez, de id., id.
Manuel de la Peña, de id., id.
Isidro Pardo, de id, tierra.
Francisco Oroyo, de id. id.
Francisco Fernandez del Coto, casa.
Pedro Rodriguez, de id. tierra.
Herederos de Francisco Garcia de Espin, de id. id.
Antonio Florez, vecino Vegega, concejo de Miranda, prado.
Francisco Garcia del Argomon, de id, tierra.
José Fernandez, de id. prado.
Felipe Fernandez, de id. tierra y casa.
Francisco Perez, de id. terreno
Ramon Garcia de Cangas de Tineo, prado.
Juan Pertierra de la Pereda, tierra id.
José Díez, de id. id.
Parroquia de Pedregal.
D. Ramon Fernandez de Pedregal, prado y casa.
Tomás Díez, de id., tierra.
Juan Garcia Marinas, de id., prado.
Manuel Pelaez, de id., id.
José Díez Vencejo, de id., id.
Pedro Garcia Sanzo, de id., id.
Lázaro Fernandez, de id., id.
Felipe de la Torre, de id., id.
Parroquia de Santa Eulalia.
D. Pedro Fernandez, de Santa Eulalia, prado.
D.^a Rosa Puente, de id., tierra id.
D. Lorenzo Alvarez, de id., id. id.
Manuel Lopez Linera, de id., id.
Ilario Alvarez, de id., id.
Juan Fernandez, de id., id.
Dionisio Garcia, de id., id.
José Lorenzo, de id., id.
Francisco de la Hoz, de id., tierra id.
Francisco Vega, de id., id. Molino.
Rodrigo Alvarez, de id. id ,

Pedro Fernandez, de id., castaño. do.
Antonio Fernandez, de id., id.
Parroquia de Tineo.
D. José Menendez, de Bärzana, prado
Vicente Cornás, de id., id.
Nicolás Fernandez, de id., id.
Manuel Garcia, de id., id.
Manuel Díez, de id., id.
Francisco Fernandez de la Vega, de id., id.
Antonio Alvarez, de Tineo, castañedo.
D.^a Antonia Garcia, de id., id.
D. José Fernandez Vega, de Bärzana, prado id.
Bernardo Rodriguez, de id. - castañedo.
Alejandro Rodriguez, de id., prado y castañedo.
Manuel de la Hoz y Antonio Alvarez, de id., castañedo.
Antonio Morán, de id., prado id.
Antonio Fernandez Solis, de Fuego, castañedo.
Manuel Fernandez del Rodical, castañedo.
Domingo Vega y Manuel Fernandez, de Balserondo, prado y Molino.
Parroquia de Sto. Llano.
D. Pedro del Valle, de Castañera, prado.
D.^a Joaquina del Valle, de id., castañedo.
D. José Menendez, de la Piñera id.
Juan de la Fuente, de id. id.
Parroquia de Soto de la Barca.
D. Manuel de la Hoz, prado.
José Riego, vecino de Gijon, id.
Carlos Merás, vecino de Oviedo, viña.
Herederos de D. Agustin Valdés; de Cangas de Tineo, prado.
D. Francisco Rodriguez Pelaez, vecino de Valentin, parroquia de Sobrado.
Parroquia de Santianes.
D.^a Manuela Alvarez, vecina de Posada, prado.

D. Juan Fernandez, de id., id.
 Antonio Pelaez, de id., castaño.
 Ramon Menendez, de id., tierra y prado.
 José de Caso, de id., castaño.
 Bernardino Busto, vecino de Pravia; tierra y prado.
Parroquia de Sorriba.
 D. Juan Rodriguez, vecino de Sorriba, castaño.
 José Francos Florez, de id., id.

Antonio Fernandez Catujo, de id., id.
 D.^a Maria Blanco, de Sorriba, id.
 D. José Sierra, de id.
 Felipe Campomanes, de id., id.
 Juan Pertierra, de id., id.
 Francisco Menendez, de id., id.
 Pedro de la Cera, de id., prado.
 Juan Queipo, de Corniella, castaño.
 do.
 Francisco Anguera, de id., id.
 Manuel Fernandez del Cabo, de id., idem.

Juan Fernandez, de la Proida, id.
 Antonio Castelar, vecino de Villanueva, id.
 Manuel Fernandez, de id., tierra.
 Pedro Macareno, de Corniella, castaño.
 Pedro Fernandez, de id., tierra.
 Antonio Gonzalez, de Simillon, castaño.
 En cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 27 de Julio de 1863, lo hago público y á fin de que

todos los que tengan que hacer alguna reclamacion la presenten en este Gobierno de provincia, dentro de improrogable término de diez dias, y además pueden presentarse ante el Alcalde de su distrito á hacer el nombramiento de perito que le ha de representar caso de que su peticion sea concedida.
 Oviedo 10 de Mayo de 1864.—
 Francisco Rbio.

SECCION DE FOMENTO

Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado 3.º

Precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad durante la segunda quincena del mes de Abril último, en peso y medida de Castilla.

GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
Fanega de				Arroba de		Arroba de			Libra de			De trigo.	De Cebada
Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Vaca.	Carnero.	Tocino.	Arroba.	Arroba.
54,64	40,61	46,81	42,49	35,88	29,62	68,81	46,50	61,47	1,44	1,75	4,53	4,50	4,70

Reduccion al sistema métrico decimal.

GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
Hectólitro de				Kilógramo de		Litro de			Kilógramo de			De trigo.	De cebada
Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Vaca.	Carnero.	Tocino.	Kilógramo.	Kilógramo.
98,45	73,17	84,34	76,56	3,12	2,57	5,48	3,70	4,89	3,13	3,80	9,85	0,39	0,41

Oviedo 12 de Mayo de 1864. —El jefe de la Seccion, Narciso Zepedano.

SECCION DE FOMENTO Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que don Francisco Lazzetta, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «Negra», sita enterreno comun, término de parroquias de Abandames, y Aleria, concejo de Peñamellera, lindante al N. prado de don José Riulova, y á los demás vientos pasto comun.

Verifica su designacion en la forma siguiente.

La labor legal se fijará á cincuenta metros al S. de la casa de ganado de espresado Rinlova, y se medirán al E. 400 metros, al O. 200, al N. 100 y al S. 100 formando el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud, se publica en cum-

plimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma;

Oviedo 7 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro. —Narciso Zepedano.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Oviedo.

Por disposicion del señor Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 4.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 23 de Junio próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia, de la misma y escribano don Fernando Alvarez del Manzano.

Bienes del Estado.
 Estado.—Rústicas
 Partido de Gijon.
 Menor cuantía.
 Núm. 343 del inventario.—Un mon-

te procedente del estado llamado de las Vigas, sito en la parroquia de Ruedes, concejo de Gijon, en abertal atravesado por un camino de E. ó O. E, ocupa una estension de 9 y 1/2 dias de bueyes (1, 39, 08 áreas) terreno de cuarta calidad, contiene 320 robles de diferentes edades y dimensiones, y linda al E. herederos del Excmo. señor conde de Toreño, N. doña Teresa Medina, y vivero parroquial, S. don José Cifuentes vecino de Pedrera, y O. E. herederos de don Simon Cadavieco. Se ha capitalizado por la renta de 300 rs. graduada por los peritos en 6750 y tasado en 7250 rs. tipo para la subasta.

Núm. 345 de id.—Otro de la misma procedencia, llamado la Marquesa, sito en la parroquia de Huerces, en id. en abertal, de 3 dias de bueyes (43, 92 áreas) de cuarta calidad, conteniendo 110 robles de diferentes clases. linda al N. camino y castaño de don Juan Antonio Alvarez N. herederos de don Juan Alvarez Tejera, y por los demás puntos término comun llamado la Marquesa. Se ha capitalizado por la renta de 100 rs. graduada por los peritos en 2250 rs. y tasado en 2800 rs. tipo para la subasta.

Núm. 346 de id. Otro de idéntica

procedencia, en el barrio del Cabuezo y la torre, inmediato á la línea divisoria de la parroquia de Vega en dicha parroquia de Huerces, que se notan vestigios de haber estado cerrado de 1 y 1/8 dias de bueyes (16, 40 áreas) de tercera calidad, contiene 64 robles nuevos y linda al E. con camino y castaños de don Manuel Rivera y por los demás puntos caminos servideros. Se ha capitalizado por la renta de 60 rs. graduada por los peritos en 1350 y tasado en 1600 rs. tipo para la subasta.

Núm. 350 de id. Otro de la misma procedencia, llamado Ricao, cerrado sobre si, sito en la parroquia de Lavandera, en el mencionado concejo de (7, 32 áreas) de estension, tercera calidad con 56 robles y un castaño en estado de produccion, linda al S. y O. con don Ramon Alvarez y por las demás partes, camino y castaños mamposteros de varios particulares. Se ha capitalizado por la renta de 40 reales graduada por los peritos en 900 y tasado en 1040 rs. tipo para la subasta.

Núm. 352 de id.—Otro, procedente de id, llamado las Perdices, sito en la parroquia de Fano, en id. cerrado sobre si, subdividido en tres porciones

por medio de cárcabas, terreno de 4.^a calidad y secano, poblado en su mitad de robles que por su espesura no se pudieron contar: su estension es la de 5 dias de bueyes, (83, 20 áreas), que linda al N. con comunes, por los demás puntos con don Bartolomé Tames Hévia. Se ha capitalizado por la renta de 50 rs. graduada por los peritos en 1125 y tasado en 1200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 460 de id.—Otro de idéntica procedencia llamado Embernada, sito en el barrio de Riera y Salcedo, término de la referida Embernada, parroquia de Canero en dicho concejo, terreno de tercera y cuarta calidad conteniendo 447 robles en produccion: su estension es la de 9 dias de bueyes (1, 75, 70 áreas) que linda al E. Llamarga y arroyo de agua, S. con el mismo arroyo que lo separa de un ciervo de don Manuel Corros y otro de don José Fernandez, N. y Oeste, comunes. Se ha capitalizado por la renta de 110 rs. graduada por los peritos en 2475 rs. y tasado en 5540 rs. tipo para la subasta.

Núm. 461 de id.—Otro de la misma procedencia, llamado Picon, sito en el mismo barrio y parroquia que el anterior terreno de cuarta calidad con 26 robles en estado de aprovechamiento y poblado de argoma, cerrado por tres puntos y amojonado por el Oeste, su estension es la de 1/2 dias de bueyes (7, 52 áreas) que linda al E. con don José Díaz Viña, S. don Francisco Vega, N. camino servidero y Oeste bienes de don José Garcia. Se ha capitalizado por la renta de 15 rs. graduada por los peritos en 337 rs. 50 céntimos y tasado en 600 rs. tipo para la subasta.

Núm. 462 de id.—Otro de idéntica procedencia llamado el Mulo, cerrado sobre si, y sito en la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, terreno de tercera y cuarta calidad, poblado de argoma, y conteniendo 43 robles en estado de aprovechamiento y 167 nuevos, su estension es la de 5 dias de bueyes (73, 20 áreas) que linda al E. con arroyo de San Félix, N. calleja S. Vivero parroquial y Oeste, terreno de las animas de dicha parroquia. Se ha capitalizado por la renta de 52 rs. graduada por los peritos en 1170 y tasado en 2292 rs. tipo para la subasta.

Núm. 463 de id.—Otro de la misma procedencia titulado Tras la Perina sito en el barrio de este nombre parroquia de Veriña en id. terreno de tercera calidad con 39 robles en estado de produccion: su estension es la de un dia de bueyes (14, 64 áreas) linda al N. y Vivero parroquial, Oeste robledal de don Manuel Suarez, S. y E. herederos de don Antonio Garcia Rendueles. Se ha capitalizado por la renta de 12 rs. graduada por los peritos en 270 y tasado en 500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 464 de id.—Otro procedente de id. titulado Valcao, sito en el monte titulado Ario y Valcao, parroquia de Puago en id. terreno de tercera calidad con 50 robles mayores

y dos castaños en estado de aprovechamiento, y 36 menores cerrado sobre si, de cárcaba, su estension es la de 3 dias de bueyes (43, 92 áreas) y linda al E. ciervo de don Manuel Gonzalez de la Vega, N. vivero parroquial, S. camino servidero y Oeste ciervo de don Manuel Alvarez Veriña. Se ha capitalizado por la renta de 82 rs. graduada por los peritos en 1845 y tasado en 3,300 rs. tipo para la subasta.

Núm. 465 de id.—Otro de la misma procedencia y denominacion en abertal en el mismo término y parroquia, terreno de cuarta calidad con 33 robles en estado de aprovechamiento ocupando una superficie de 2 dias de bueyes, (29, 28 áreas) linda al E. y N. camino y robles de don Francisco Alvarez Acebedo y por los demás puntos terreno en abertal. Se ha capitalizado por la renta de 40 rs. graduada por los peritos en 900 y tasado en 1600 tipo para la subasta.

Núm. 466 de id.—Otro de la misma procedencia llamado Melandreria en el barrio de este nombre, parroquia de San Andrés de los Tacones en dicho concejo terreno de tercera calidad con 71 robles y dos castaños: su estension es la de 3 dias de bueyes (43, 92 áreas) y linda al E. bienes del Sr. Marqués de S. Estéban, N. terreno comun, S. camino vecinal y Oeste vivero parroquial, y castaño de dicho Sr. Marqués. Se ha capitalizado por la renta de 50 rs. graduada por los peritos en 1,125 y tasado en 2500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 467 de id.—Otro de idéntica procedencia sito en el barrio y término de la Blaquera en la misma parroquia que la anterior, terreno de cuarta calidad, con 9 robles y 2 humeros, su estension es la de 6,8 dias de bueyes (10, 82 áreas) cerrado sobre si, linda al E. camino servidero, S. terreno comun llamado la Blaquera y por los demás lados del señor Marqués de San Estéban. Se ha capitalizado por la renta de 15 rs. graduada por los peritos en 337 rs. 50 céntimos y tasado en 550 rs. tipo para la subasta.

Núm. 469 de id.—Otro procedente de id. llamado de Vilorteo en el barrio de su nombre parroquia de Serin en dicho concejo cerrado sobre si, terreno de cuarta calidad: su estension es la de 11 dias de bueyes (1, 61, 04 hectáreas) con castaños, robles y avellanos nuevos cuyo número no se puede fijar por su espesura, linda al E. y O. vivero parroquial, N. don Manuel Gonzalez Arrollo y por el S. con el mismo vivero y ciervo de don Juan Vega. Se ha capitalizado por la renta de 120 rs. graduada por los peritos en 2700 y tasado en 6000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 470 de id.—Otro de dicha procedencia sito en el barrio de Santianes de dicha parroquia cerrado en su mayor parte, terreno de tercera y cuarta calidad que tiene de superficie con lo en abertal 6 dias de bueyes (87, 84 áreas) contiene 139 robles mayores y 90 de cria, y linda por todas partes con caminos. Se ha capitalizado por la renta de 90 rs. graduada por los

peritos en 2025 y tasado en 3500 rs. tipo para la subasta.

Los montes anteriores se enagenan conforme a las prescripciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero y Real orden de 5 de Febrero de 1862.

Los compradores habrán de tener presente lo dispuesto en los artículos 147 al 151 de la Real instruccion de 31 de Mayo 1855.

Remate para el dia 27 de Junio próximo a las 12 de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de 1.^a instancia de la misma y escribano D. José Fernandez de la Muria.

Bienes del Estado.

Estado.—Rusticas.

Partido de Lueca.

Menor cuantia.

Numero 386 del inventario.—Un monte procedente del Estado cerrado sobre si sito en término de las Colladas parroquia de Anteo concejo de Navia, terreno de 3.^a calidad con 185 pines pequeños: su estension es la de (7, 98 áreas), y linda al P. ciervo de las colladas de D. Juan Fernandez Caborno y otros y por los demás puntos terreno averial de D. Manuel Fernandez de la Fuente. Se ha capitalizado por la renta de 4 rs. graduada por los peritos en 90 y tasado en 140 rs. tipo para la subasta.

Numero 390 de id.—Otro procedente de id. llamado Jardin ó pevidal de Grandamial sito en terreno de este nombre parroquia de Ponticiella en id. con cuarenta y seis robles nuevos y uno viejo con algo de rozo; su terreno es de 3.^a calidad; está cerrado tiene de estension medio dia de bueyes (10, 12 áreas) y linda al O. con ciervo de Manuel el sereno, N. camino y terreno en abertal, P. y M. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 4 rs. graduado por los peritos en 90 y tasado en 200 rs. tipo para la subasta.

Numero 402 de id.—Otro, de igual procedencia cerrado sobre si de piedra y fazo, titulado Fano, sito en la sierra de este nombre parroquia de Vega en id. terreno de 3.^a é infima calidad con 34 pines nuevos insignificantes y algun rozo bajo, su estension es la de medio dia de bueyes (10, 12 áreas) y linda al P. prado de junto al rio de Vasayo del Simielgo de Sabugo y por los demás puntos sierra de Fano. Se ha capitalizado por la renta de 2 rs. graduado por los peritos en 45 y tasado en 60 rs. tipo para la subasta.

Numero 405 de id.—Otro, de idéntica procedencia conocido por carbayedo y Pevidal del rey, cerrado sobre si, sito en Nogales, parroquia de Piñera en id. terreno de 2.^a calidad con 12 robles nuevos y 126 pines de diferentes dimensiones; su estension es la de medio dia de bueyes y treinta y seis varas

de (12, 64 áreas) y linda a O. callejon y ciervo de Manuel, Perez, M. comunes, P. y N. ciervo de D. Manuel Villamil. Se ha capitalizado por la renta de 12 rs. graduado por los peritos en 270 y tasado en 250 rs. tipo para la subasta.

Numero 407 de id.—Otro, procedente de id. llamado carbayedo del rey, en término del Carballo, parroquia de S. Antolin de Talaren, terreno de 2.^a y 3.^a calidad en el que nace la fuente del Carballo, con 10 robles y seis pines nuevos; su estension es la de 5 y medio dias de bueyes y 25 varas (1, 13, 12, hectáreas) y linda al S. camino y comun P, ballado que le separa de comunes, N. ciervo de S. Martin y O. ciervo de D. José Maria Valdés y del Marqués de Santa Cruz. Se ha capitalizado por la renta de 12 rs. graduado por los peritos en 270 y tasado en 400 rs. tipo para la subasta.

Numero 401 de id.—Otro monte de la misma procedencia, llamado de S. José, sito en término de su nombre parroquia de Villayon, terreno de 2.^a y 3.^a calidad; está dividido en dos porciones, divididas por el camino real, una de 4 dias de bueyes, y 17 y 1/2 varas superficiales, y la otra de 28 y 1/2 varas, en junto 84, 18, áreas: contiene rozo y 155 robles viejos y 105 nuevos con mas 44 pies cortados y labrados que tambien son parte de la venta: Linda todo el monte a O. finca de Bernardo Mendez, M. hacienda de D. José Maria Valdés y Fausto Rodriguez, P. D. Juan Rodriguez Lavandera y N. dicho D. Juan, D. José Maria Valdés y Bernardo Mendez. Se ha capitalizado por la renta de 60 rs. graduada por los peritos en 1350 y tasado con inclusion de las maderas cortadas en 320 rs. tipo para la subasta.

Estos montes se enagenan conforme a lo dispuesto en Real Decreto y Real orden de 22 Enero y Real orden de 5 de Febrero de 1862.

Los compradores habrán de tener presente lo dispuesto en los artículos 147 al 161, de la Real instruccion de 31 de Mayo de 1855.

ADVERTENCIAS:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan a subasta.

2.^a Los precios en que fuesen rematadas las fincas, se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia, y se pagarán estos en diez plazos iguales de a diez por 100 cada uno. El primero a los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantia del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el ar-

Intervencion General militar. - Seccion de atrasos.

Negociado de liquidacion de la Deuda del personal.

Relacion de las liquidaciones concluidas correspondientes a los Sres. Jefes, Oficiales y demas individuos dependientes del ramo de Guerra, con expresion de clases, nombres y distritos por donde se les han formado sus liquidaciones.

Table with 3 columns: CLASES, NOMBRES, and DISTritos. Lists military personnel and their respective districts.

(Se continuará.)

iculo 6 de la ley de 1.º de Mayo último con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga a los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, y las fincas espresadas en el anterior anuncio, no tienen otras cargas conocidas que las que manifiestan en el mismo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espedientes para la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª Si dentro del término de dos años siguientes a la adjudicacion de las anunciadas fincas a los rematantes, se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando, por el contrario firme y subsistente, y sin derecho a indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase a dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Laviana, Gijon y Luarca respecto de las fincas que radican en sus respectivo términos judiciales.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia é instruccion pública, cuyos productos que ingresen en las cajas del Estador y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden a las provincias y los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem.

Oviedo y Mayo 11 de 1864.—El comisionado principal de ventas, Cefe-rino Garcia de Taranco.

PARTE NO OFICIAL.

En el pueblo de Sacramenia, Provincia de Segobia, se halla una buena Tejera, con un gran surtido de agna que pasa por la misma, y no se seca en ninguna época del año, con una earreta para trasportar los materiales; los ofici-les tejeros, ú otras personas, que deseen adquirirla en arriendo, se avistarán con su dueño, que lo es D. Julian Gomez vecino y propietario en dicha Sacramenia, quien hará contratos ventajosos, hay gran despacho y de la obra, y la que no se venda, así como los materiales sobrantes, se carga con ellos dicho dueño el D. Julian Gomez.

Nuevos carruajes.

Manuel Alvarez Viña y compañía, alquilan un coche para todos puntos a precios combencionales en la calle de San Vicente número 4, y en el número 1, darán razon.

LA CASTELLANA.

DILIGENCIAS DE OVIEDO A LEON.

El dia 19 del corriente mayo dará principio al servicio, saliendo el coche de esta capital a las ocho de la tarde.

Esta empresa tiene tomadas disposiciones para que el servicio se haga en catorce horas.

Administracion en Oviedo: Puerta Nueva, núm. 3, fonda de Manteola.

Idem en Madrid: Alcalá, número 13.

Idem en Leon: Parador de Sau Francisco.

TRANSPORTES-MENSAGERIAS DE LOS SEÑORES PARDO, BORJA Y COMPAÑIA, EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE ESPAÑA.

Estos carruajes hacen tres servicios semanales, siendo los únicos de su clase que ofrecen comodidad al viajero y la mayor garantia para la buena conduccion de toda clase de cargamento.

ADMINISTRACIONES. Oviedo, Magdalena, 6; Gijon, Puerta del Infante número 3; Leon, Parador de D. José Estrañy; Valladolid, Santiago, 55; Madrid, Alcalá, 22.

Table with 3 columns: Location, Price, and Weight. Lists prices for Leon, Valladolid, and Madrid.

FILIACIONES.

Las hay de venta en la imprenta del Boletin oficial, calle de San José, número 2, a precios arreglados.

Imp. de Solis.